

15 MAR 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 689 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

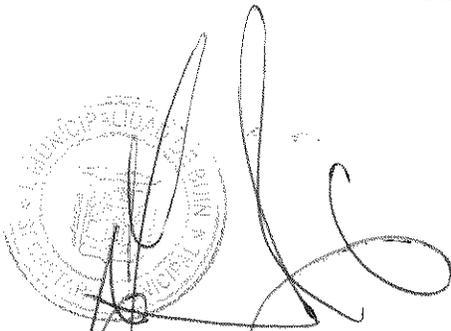
2.- El Memorándum N°205 de fecha 11 de Marzo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita aprobación del Concejo Municipal para la desafectación del predio correspondiente al sector de plaza del Conjunto Habitacional Villa Amsterdam, en el cual se emplaza Sede Social.

3.- El Acuerdo N° 120 de la Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de fecha 14 de Marzo de 2022.

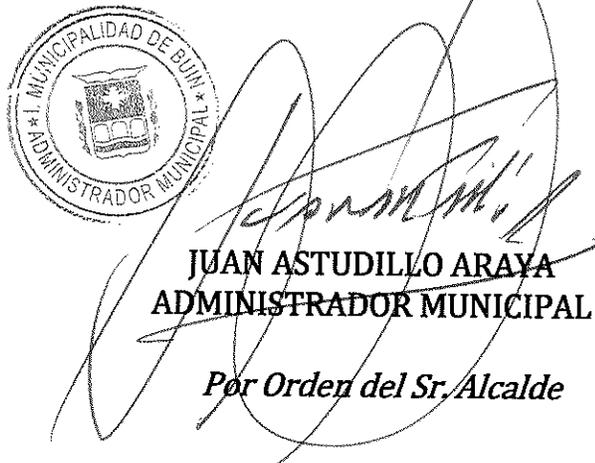
DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 120 de la Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de fecha 14 de Marzo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba autorizar la tramitación de la desafectación, el predio correspondiente a un sector de la Plaza de la Villa Amsterdam en el cual se emplaza la Sede Social, ubicada en calle Hermano Gerardo (entre Los Tulipanes y Holanda)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:MG:apg
DISTRIBUCION:

- Control
- DOM
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\MIS DOCUMENTOS\ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\año 2022\ACUERDOS SO N° 40\Acuerdo 120.docx